

Expte.	Nombre y apellidos
01200502272	Vasile Plecat
01200502273	Pablo Plecat
01200502280	Khalida Ez Zoggaghy
01200502287	Malika Rbah
01200502296	Liliana Pocholique
01200502297	Aurel Clujan
01200502298	Hicham El Bakkali
01200502299	Tatiana Tomareva
01200502350	Jousseph Latraby
01200502365	Daniel Gales
01200502366	Khalid El Yaqoute
01200502367	Flores Grigore Bartes
01200502368	Ovidiu Tudor Bilauca
01200502369	Peter Richard Dousah
01200502370	Bouzerki Ennahhal
01200502371	Rachid Harcha
01200502372	Ouhai Mustapha
01200502373	Rachid Moukhtari
01200502376	Ivane Mamuk.Adze
01200502377	Vasile Strugari
01200502378	Mustapha El Aabedy
01200502381	Marius Grigaliunas
01200502382	Tautvidas Smaidziunas
01200502383	Paulius Duksys
01200502384	Rolandas Laurinavicius
01200502388	Dan Oghina
01200502389	Bouizzourane Ahmed
01200502393	Haddouch Lhoucine
01200502401	Bankole Oloyede
01200502403	Abdelghali El Barala
01200502404	Wilson Ortiz Arias
01200502405	Edgar De Jesus Villada Velez
01200502406	Rachid Zmboli
01200502407	Azadu Moussa
01200502408	Luigi Marius Costache
01200502409	Vioel Vasile Neacsu
01200502410	Nicolae Marius Olteanu
01200502411	Vioel Achim
01200502412	Abdeuader Fecre
01200502413	Abdellah Cherrabi
01200502414	Abdelkarim Zaalouki
01200502417	Miguel Briones Bedmar
01200502418	Ricardo Ruiz González
01200502419	Julio César Cartuche Cango

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o

ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expdt.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200500415	Francisco Alonso Martínez Castellano Camino de las Casicas, s/n 04800 - Albox (Almería)
01200500607	Francisco Luis Bonilla Martín C/ Cádiz, 3.º C 04720 - El Parador- Roquetas de Mar (Almería)
01200500658	José Daza Avilés Carrera de Granada, 10 04770 - Adra (Almería)
01200500782	Jesenia Contreras Rua C/ Santos Zárate, 11, 3.º 4 04004 - Almería
01200500949	Antonio Cortés Cortés C/ Princesa, 18 38008-Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)
01200501121	Diego Vallejo Fernández C/ Cóndor, 14-1.º Dcha. 04009 - Almería
01200501440	José Cortés Cortés C/ Cortés, núm. 11 04715 - Los Baños- Matagorda- El Ejido (Almería)
01200502426	Vera Belyaeva
01200502427	Olga Ostanina
01200502428	Svetlana Plekhanova
01200502429	Ekaterina Vlasova
01200502434	Bachir El Kaddouri
01200502435	Larisa Trachenko
01200502436	Ana Florea

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 10 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200500526	Angel Blanco González Avda. Fabriquilla, 19, Portal 4, 3.º D 04740-Roquetas de Mar (Almería)
01200500969	Rafael Jurado Cobos C/ Tierra, 2-4.º 3.º 04740-Roquetas de Mar (Almería)
01200501389	Juan Pascual de Aguila

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 11 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de la AJG de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en

relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200410483	Asen Kochev Petrov C/ San Isidro, 61 04700 - El Ejido (Almería)
01200411472	Irene Hidalgo Lidueña C/ Juan de Austria, 1-2.º 04745 - La Mojonera (Almería)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 12 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto: Variante de Albuñol en la carretera A-345. (Clave 02-GR-1385-0.0-0-0-PC.)

Con fecha 22 de abril de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Anteproyecto, «Alternativa 1», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 4 de marzo de 2005 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.